



DECRETO DAEM N° 2580
CHIGUAYANTE 30 JUL. 2015

VISTOS : Estos antecedentes; el Decreto con fuerza de Ley N° 1-94, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo; La Ley n° 19.464 que establece normas y concede aumento de remuneraciones para personal de no docente de establecimientos que indica, las leyes que lo complementan y modifican; Correo electrónico de Luis Stuardo Palma Director (S) DAEM de fecha 13 de julio del año 2015 a encargada de remuneraciones y jefe de recursos humanos del DAEM que indica que por orden del Señor Alcalde se instruye la modificación de contrato de Don Daniel Torres Beltrán, en orden a reajustar y aumentar la remuneración de Daniel Patterson Torres Beltrán; el Decreto Alcaldicio N° 25, de 05 Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; el Decreto Alcaldicio DAEM N° 811, de fecha 02 de Octubre de 2012, que ratifica el contrato de trabajo celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don **DANIEL PATTERSON TORRES BELTRÁN**, Cédula de Identidad N° 8.024.578-5; La modificación de Contrato de Trabajo, celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don **DANIEL PATTERSON TORRES BELTRÁN** de fecha 27 de Julio de 2015; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **Ratifíquese** la modificación de contrato de Trabajo, celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don **DANIEL PATTERSON TORRES BELTRÁN**, Cédula de identidad N° 8.024.578-5, de fecha 27 de Julio del año 2015, en los términos que en él se indican.
2. Impútese el gasto que irroga el contrato anual vigente en el número uno al Subtítulo 215.21 del Presupuesto Anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REMITASE A CONTRALORIA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

- Sr. Contralor Región del Bío-Bío
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Director de Control
- DAEM (3)
- Intere|sado

JARV/LTS/LSP/RPO/FCB/JOV/jov

